

# **Llamado a Concurso abierto para la provisión efectiva un (1) cargo Asistentes, Grado 2, 20 horas. Programa APEX**

## **1.1- Perfil del cargo Asistente.**

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo tendrá la responsabilidad de desempeñar actividades en el marco de la Unidad Temática Académica *Ciclo de Vida y Comunidad* con acento en el abordaje de las problemáticas de Infancia y Adolescencia. En este marco, desarrollará actividades en torno a aspectos relacionados con los derechos de infancia y dispositivos de abordaje participativos relacionados a infancia y adolescencia. Asimismo, deberá participar y coordinar acciones en el Centro de Referencia Social y de Salud Comunitaria del Programa, conformado por grupos de trabajo interdisciplinarios, con énfasis en los dispositivos que implican la articulación con otros equipos de trabajo del Programa y la vinculación y participación en las redes del territorio comprendido en la zona del Municipio A de Montevideo.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en trabajo territorial.
- Experiencia y formación en enseñanza universitaria.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo con instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la temática.
- Trabajo en proyectos vinculados a niñez y adolescencia,
- Experiencia de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Experiencia y formación en extensión universitaria.
- Conocimiento del Programa y del territorio del Municipio A.

## **1.2- Tareas del cargo junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para los Asistentes Grados 2, el/la docente tendrá las siguientes tareas:**

- Integrar las diferentes actividades de enseñanza relacionadas con las Plataformas Integrales de Formación del Programa.
- Desarrollar procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del territorio.
- Contribuir en las líneas estratégicas del Programa APEX.
- Participar en las instancias de formación en las tres funciones universitarias, Integralidad, Interdisciplina y en aspectos relacionados al abordaje de problemáticas territoriales ofrecidas por el Programa y servicios de la UdelaR.

- Contribuir en el monitoreo, sistematización de las prácticas y acciones desarrolladas.
- Coordinar y articular con las redes comunitarias e institucionales que involucren problemáticas sociales asociadas a infancia y adolescencia

## **2- Requisitos al momento de la inscripción**

Los/as concursantes deberán completar una relación de méritos que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). El Tribunal designado a los efectos de este llamado a concursos podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as concursantes al cargo deberán presentar:

- 5 (cinco) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- 5 (cinco) copias de un trabajo escrito en que desarrollará una fundamentación de postulación que contenga aspectos específicos relacionados con el perfil del llamado y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la fundamentación de postulación en formato digital.

## **3. Contenido de la relación de méritos y la fundamentación de la postulación**

La relación de méritos deberá estructurarse del siguiente modo:

- a) Datos personales
- b) Título/s y formación
- c) Actuación en la enseñanza
- d) Actuación en investigación
- e) Actuación profesional
- f) Actuación en extensión
- g) Actividades académicas
- h) Otros méritos y antecedentes
- i) Fundamentación de la postulación al cargo

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal correspondiente.

La extensión de la fundamentación de la postulación al cargo tendrá un máximo de tres (3) carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

<http://www.extension.edu.uy>

<http://www.universdadur.edu.uy>

<http://apex.edu.uy>

4.- Sobre la evaluación de los postulantes.

**-Puntajes máximos a ser adjudicados por cada ítem y por cada grado-**

<b>ITEM</b>	<b>Grado 5</b>	<b>Grado 4</b>	<b>Grado 3</b>	<b>Grado 2</b>	<b>Grado 1</b>
<b>Títulos y formación</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Actuación enseñanza</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
<b>Actuación Investigación</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
<b>Actuación profesional</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>Actividades extensión</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<b>Actividades académicas</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Otros méritos y antec.</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>15</b>
<b>Propuesta</b>					

<b>trabajo/Fundamentación de la aspiración</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá un Tribunal que entenderá en la evaluación de los concursantes a este llamado, debiendo el Consejo Delegado Académico homologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.
- Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Delegado Académico.

**Plazo de inscripción: 18 de abril al 20 de junio de 2023.**

**Lugar:** Programa APEX-Cerro, Haití 1606.

**Horario:** De lunes a viernes de 9.30 a 13.00 hs.

Si el postulante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).

**La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir de la fecha de que la Comisión Directiva se expida.**

**Considerar la grilla de acuerdo a la carga horaria.**